SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

ACCIÓN O PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO: CUIDADO CONTINUO POR UNA VIDA CON BIENESTAR

LINEA OPERATIVA O SUBPROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL BIENESTAR COLECTIVO E INDIVIDUAL EN LOS TERRITORIOS

ACCIÓN DE BIENESTAR: 73. ASESORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y TRABAJO EN LAS UNIDADES DE TRABAJO INFORMAL DE MEDIANO Y BAJO IMPACTO

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. AGOSTO DE 2025

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar 3
2. Descripción de la acción de bienestar: 6
3. Indicadores 12

- Control de cambios 13

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

FICHA TÉCNICA ACCIÓN DE BIENESTAR o ACCIÓN DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR:

73. ASESORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y TRABAJO EN LAS UNIDADES DE TRABAJO INFORMAL DE MEDIANO Y BAJO IMPACTO.

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar

A través del plan de desarrollo “Bogotá camina segura” 2024-2028 que tiene como objetivos generales: “Mejorar el bienestar, la calidad de vida y la salud de la ciudadanía de Bogotá mediante un modelo de salud basado en Atención Primaria Social y Fortalecer la gobernabilidad y gobernanza territorial por medio de una acción sectorial e intersectorial efectiva, que incida positivamente en los determinantes sociales de la salud y mejore las condiciones de vida y salud de personas, familias y comunidades” y en el marco de la implementación de Modelo “Mas Bienestar”, y con la intención de favorecer un trabajo digno y saludable, la Secretaría Distrital de Salud, desde el Entorno Cuidador Laboral “Bienestar en nuestro entorno laboral” desarrolla acciones de bienestar para la promoción del cuidado y el bienestar de los trabajadores informales de la zona urbana y rural de Bogotá, implementando la estrategia de entornos laborales saludables (adaptada) en unidades de trabajo informal priorizadas y que mediante el despliegue de planes concertados, busca el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores (en curso de vida juventud, adultez y vejez) de la economía popular y comunitaria. Las acciones de educación para la Salud Pública, así como la aplicación de tamizajes reúnen elementos de las prioridades de Salud Mental, Sexualidad y Derechos Sexuales y reproductivos, Vida Saludable, Condiciones no Transmisibles y desde Salud Laboral.

Por otro lado, se vincula con la implementación de los contenidos de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en el componente colectivo desde los alcances y tecnologías referidas para el entorno cuidador laboral, a partir de la identificación de condiciones de salud y trabajo en los trabajadores de la economía popular y comunitaria, y toma en cuenta los enfoques poblaciones, diferenciales y de género desde una perspectiva social y comunitaria interviniendo los determinantes sociales y la afectación de la salud de la población con la finalidad de modificar en los entornos de trabajo, las prácticas que inciden de manera negativa en los trabajadores, orientando la disminución de la exposición a riesgos, mitigación el daño en las Unidades de Trabajo Informal (UTI) y transformando comportamientos que promuevan la salud, bienestar y desarrollo de la población trabajadora de la economía popular y comunitaria.

CONCEPTOS:

Estrategia de entornos saludables es el "conjunto de actividades e intervenciones intersectoriales de carácter básicamente promocional, preventivo y participativo que se desarrollan para ofrecer a las personas protección frente a las amenazas para su salud, y a su vez, permitirles ampliar sus conocimientos y capacidades para identificar los riesgos y actuar oportunamente frente a ellos" (Luna, 2010).

La definición de **Entorno Laboral Saludable** de la OMS contiene tres elementos claros dentro de esta pequeña muestra de definiciones de entorno de trabajo saludable, y que aparecen también en otras definiciones que se encuentran en la literatura publicada:

• La **salud** del empleado se incorpora generalmente a la definición de salud (física, mental y social) de la OMS y va más allá de la ausencia de afectación física.

• Un **entorno de trabajo saludable**, en el sentido extenso del término es también una organización próspera desde el punto de vista de su funcionamiento y de cómo consigue sus objetivos. La salud de la empresa y la del empleado están estrechamente vinculadas.

• Un entorno de trabajo saludable debe incluir protección a la salud y promoción de la salud.

En Bogotá, la **Estrategia de entornos de trabajo saludable**, fue retomada y adaptada en 2006 en respuesta a una de sus responsabilidades como es la de proteger y promocionar la salud de la población trabajadora del Distrito Capital, en el marco de la estrategia Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables (MCS) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Esta experiencia es una de las iniciativas más destacadas de la Secretaría Distrital de Salud en la promoción de la salud (Luna et al., 2015).

Esta estrategia ha sido desarrollada por la Secretaría Distrital de Salud desde 2005 para abordar el tema de salud en el trabajo de la población trabajadora en la economía informal y, particularmente, en las unidades productivas, llamadas Unidades de Trabajo Informal (UTI).

La **estrategia de entornos laborales saludables** enfoca sus acciones en la prevención de riesgos laborales, en el cuidado de la salud y prevenir eventos como accidentes y posibles enfermedades derivados de la ocupación. Adicionalmente se promueven prácticas para el mejorar sus condiciones de salud y bienestar desarrollaron acciones de educación desde los contextos de promoción del cuidado y autocuidado en el trabajo, para la prevención de factores de riesgo de condiciones crónicas y salud mental de la población trabajadora informal.

Unidad de trabajo informal – UTI: se definen como un proceso o actividad para la cual se producen bienes y/o servicios, que son desarrollados por trabajadores vinculados a la

economía informal, por la cual se puede recibir o no un ingreso. Para la SDS una UTI se define en cuanto los trabajadores no tienen afiliación a riesgos laborales-

UTI mediano impacto: actividades económicas donde sus procesos productivos contienen exposición a riesgos relacionados con peligros biológicos, físicos, biomecánicas y de seguridad, asociadas: a bodegas de reciclaje - comercio al por mayor de desperdicios, desechos, chatarra y otros tipos de maquinaria (maquinaria y equipos de oficina y otros tipos de muebles para la industria, comercio de cables, fibra óptica y equipos de instalación de tipo industrial, equipo eléctrico motores y transformadores eléctricos y los que son para instalaciones industriales, máquinas herramienta, máquinas de coser, refrigeradores y botellero industriales o de uso en tiendas y negocios), procesos productivos relacionados con la transformación de alimentos como: expendio por autoservicio de comidas preparadas, elaboración de productos de panadería, expendio a la mesa de comidas preparada, entre otros, así como la fabricación y elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros (costura), peluquerías (con procesos relacionados con el lavado, despuntado y corte, colocación de uñas y pestañas postizas, la afeitada y recorte de la barba).

UTI Bajo impacto: trabajadores informales en actividades económicas relacionadas con el reciclaje*, transporte - bici taxi*, moto taxi*, taxi (informal), carreteros*, venta ambulante, emboladores, cachivacheros, ropavejeros, coroteros, personas de servicio doméstico entre otras.

Vivienda que comparte el uso productivo con el habitacional: son aquellas viviendas, donde se desarrolla una actividad laboral que aporta al sustento de la familia, utilizando un mismo espacio de trabajo y residencia. Una de las principales dificultades de estas viviendas, es que se genera una exposición a condiciones peligrosas de un trabajo realizado al núcleo familiar, por ejemplo, si hay una remontadora de zapatos en casa, se puede presentar exposición a inhalar sustancias químicas como bóxer, por todos los integrantes de la familia de forma continua. No se considera vivienda con uso compartido, cuando la unidad de trabajo está lo suficientemente separada de los espacios de residencia y no hay extensión de condiciones peligrosas a este mismo espacio.

Trabajo digno es aquel que asegura un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, que se desarrolla en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, y que brinda acceso a la protección social y al ejercicio pleno de los derechos laborales (Ministerio de trabajo, Colombia 2013)

Trabajo decente oportunidad de acceder a aun trabajo productivo que genere un ingreso justo, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que las personas expresen sus opiniones, se organizan y participen en las decisiones que afectan sus vidas, e igualada de oportunidades y trato para mujeres y hombres (OIT, 1999)

Es importante destacar que, en el desarrollo de estas acciones, si se identifican niños, niñas o adolescentes (NNA) en situación de trabajo, se debe activar un plan integral de respuesta para su desvinculación del trabajo infantil. Asimismo, si se detecta población menor de 18 años en establecimientos donde se realizan actividades sexuales pagadas, se debe activar la ruta para el restablecimiento de derechos.

Finalmente, se subraya la importancia de dar continuidad a las acciones de educación para la salud pública con el fin de prevenir y controlar el riesgo de enfermedades emergentes en esta población trabajadora.

1.1 Objetivo General

Implementar la estrategia de entornos de trabajo saludable en las unidades de trabajo informal intervenidas por los equipos de salud del entorno laboral del distrito capital, mediante la formulación y seguimiento de planes de trabajo concertados que incluyan al menos 3 acciones específicas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y accidentes laborales, garantizando la participación intersectorial y social, y fortalecimiento de la gestión del riesgo.

2. Descripción de la acción de bienestar:

Esta acción de bienestar corresponde a la línea operativa de Gestión del Riesgo para el Bienestar Colectivo e Individual en los Territorios.

Consiste en realizar asesoría para el mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo en las unidades de trabajo informal de mediano y bajo impacto previamente reconocidos en el proceso de caracterización realizado en los territorios en zonas de concentración comercial, para el acercamiento a los trabajadores y trabajadoras, desarrollo del plan de trabajo concertado respecto a las implicaciones de la relación salud y trabajo de la actividad laboral que realizan en la unidad de trabajo informal.

Momento de Curso de vida: Juventud, adultez, vejez

Seguimiento mensual, teniendo en cuenta que desde la caracterización hasta el cierre de proceso con cada unidad de trabajo informal el tiempo mínimo de intervención es de 1,5 meses y el proceso completo depende de la concertación realizada en cada unidad de trabajo informal y una máxima de 3 meses durante el periodo de vigencia del convenio, con posibilidad de cierre dentro de la vigencia del mismo o de acuerdo con la asignación de metas de la PPP.

Énfasis: Estrategia de entornos de trabajo saludable, política de trabajo digno y decente, política de trabajo para vendedores de alta permanencia en calle**.**

Contenidos mínimos: promoción de la salud, canalización, afiliación al SGSSS y ARL, prevención de riesgos ocupacionales, notificación de ATEL, trabajadores informales, salud.

2.1. Asesoría para el mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo en las unidades de trabajo informal de mediano y bajo impacto

La estrategia comprende la implementación del plan concertado de cuidado y bienestar de la salud a través del desarrollo de asesorías en información y educación en salud, dirigidas tanto a los propietarios como a los trabajadores informales de las Unidades de Trabajo Informal (UTI).

En el marco del producto de caracterización, las UTI han sido clasificadas en tres niveles de impacto:

- Alto impacto: UTI con exposición a agentes químicos ocupacionales.
- Mediano impacto: UTI donde los trabajadores están expuestos principalmente a riesgos físicos y biomecánicos, según el tipo de actividad económica.
- Bajo impacto: Trabajadores de la economía informal, principalmente de alta permanencia en calle.

Medidas de intervención en UTI de mediano y bajo impacto

Las acciones se enfocan en promover condiciones seguras y saludables para el desarrollo del trabajo, y estarán orientadas de la siguiente manera:

- *UTI de mediano impacto:*
 - Énfasis en señalización, controles administrativos, uso de equipos adecuados y elementos de protección personal (EPP).
 - Promoción del plan de emergencias, condiciones y actos seguros, y afiliación al sistema de riesgos laborales.
- *UTI de bajo impacto:*
 - Énfasis en elementos de protección personal (EPP).
 - Las UTI de permanencia en calle no requieren señalización por la naturaleza de su actividad.

En todos los casos, se debe garantizar la adopción de medidas de **bioseguridad**, y se promoverá el cumplimiento de entornos libres de humo mediante las estrategias **MPOWER e IBOCA.**
Adicionalmente, el 100% de las UTI recibirán educación en **movilidad y seguridad** en el contexto del **riesgo público,** lo cual puede realizarse a través del abordaje del riesgo si tiene pertinencia en la valoración de la UTI, o como observación en el formato de UTI

Educación para la Salud Pública y seguimiento a compromisos.

Como parte del proceso de intervención, se promueve el desarrollo de acciones de Educación para la Salud Pública en el marco de los riesgos, peligros, actos y condiciones seguras. Estas acciones incluyen:

- Socialización del **plan de emergencias**.
- Promoción de la **afiliación al sistema de riesgos laborales**.
- Prevención y reporte de **accidentes relacionados con el trabajo**.
- Difusión de la **ruta de atención en salud**.
- Promoción del **decálogo de salud de los trabajadores** como herramienta de autogestión del cuidado.

Cada trabajador deberá contar con una **copia a color** del decálogo, y este será retomado en las asesorías realizadas por los perfiles de Enfermería y Psicología, con énfasis en prácticas saludables y gestión del riesgo.

Nota: En cada asesoría se recomienda abordar máximo dos riesgos, para garantizar claridad y efectividad en el proceso de aprendizaje. Y el respectivo seguimiento a las recomendaciones brindadas en cada uno de los riesgos abordados.

Desarrollo de asesorías en UTI de mediano y bajo impacto

El producto contempla el siguiente esquema de intervención por parte del perfil tecnólogo:

- Tres (3) asesorías de fortalecimiento de acuerdo con el plan concertado con cada UTI.
- Una (1) asesoría de monitoreo final, posterior a las intervenciones realizadas por los perfiles profesionales de Enfermería y Psicología.

Para el desarrollo de estas asesorías, es requisito que la UTI haya sido previamente caracterizada en sus condiciones de salud y trabajo, y que cuente con una asesoría de salud brindada por los perfiles clínicos mencionados.

Reposición de asesorías

La reposición aplica en caso de cierre o traslado de la UTI sin notificación previa al equipo de intervención o cuando ya no deseen más la intervención, siempre que:

- La UTI cuente con caracterización registrada, o
- Se haya realizado al menos una asesoría (de cualquier perfil interviniente).

Estas asesorías pendientes podrán ser reasignadas a otra UTI en proceso, dentro del mismo periodo de ejecución o en un plazo no mayor a tres (3) meses, priorizando aquellas que cuenten con plan de mejora.
Este cambio debe registrarse en la ficha de intervención y en el aplicativo GESI, marcando en el ítem "UTI termina proceso" la opción **NO**.

Consideraciones especiales y articulación interinstitucional

- Si durante la operación se identifican trabajadores con **eventos relacionados con el trabajo** que requieran respuesta institucional, se deberá activar una estrategia conjunta con el Entorno Cuidador Laboral – **SIVISTRA**, siguiendo las recomendaciones del producto de caracterización.

- En caso de detectar falencias en **condiciones higiénico-sanitarias** en las UTI, estas deben ser reportadas a **Vigilancia de la Salud Ambiental** para su gestión. El reporte podrá realizarse por medio de reunión o correo electrónico, articulado con el referente del entorno, y deberá incluirse en el informe operativo remitido a la Secretaría Distrital de Salud (SDS).

- Se recomienda también informar a los propietarios o responsables de los establecimientos sobre el proceso de **autorregulación**, para fomentar prácticas sostenibles en salud y seguridad en el trabajo.

Nombre de la acción	Periodicidad	Perfiles del talento humano	Entregables
Asesoría para el mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo en las unidades de trabajo informal de mediano y bajo impacto	Abierta, las tres asesorías en un lapso conforme a la vigencia del convenio. En ese mismo periodo caracterización y asesorías de enfermería y psicología. El tiempo de intervención es mínimo de 1.5 meses y máximo 3 meses desde su caracterización hasta el cierre.	Tecnólogo (administrativo, financiero, de sistemas, programación y bases de datos, mercadeo, salud ocupacional, alimentos): **Tecnólogo en salud ocupacional o salud y seguridad en el trabajo con licencia**	Formato del entorno cuidador laboral, Ficha_UTIS con diligenciamiento asesorías de riesgos – peligros según medidas de intervención con registro de las fechas y avances para los seguimientos registro en caso de quedar plan de mejora. Canalización a la ruta en caso de identificarse necesidad. Base de datos con registro de la información en concordancia con la información

Nombre de la acción	Periodicidad	Perfiles del talento humano	Entregables
			recolectada y de acuerdo con la meta establecida a través de la PPP Notificación a SIVISTRA en caso de identificación de eventos.

2.2. Asesoría de monitoreo en las unidades de trabajo informal de mediano y bajo impacto

Asesoría de Monitoreo del Proceso en UTI de Mediano y Bajo Impacto

Una vez finalizadas las asesorías de promoción del cuidado y gestión del riesgo en salud, incluidas aquellas realizadas por los perfiles profesionales de Psicología y Enfermería, se llevará a cabo una (1) asesoría de monitoreo del proceso en Unidades de Trabajo Informal (UTI) de mediano y bajo impacto. Esta sesión corresponde a la fase final del proceso de intervención.

El objetivo de esta asesoría es dar seguimiento a los compromisos individuales del trabajador (de acuerdo con el Decálogo de Salud) y a los compromisos colectivos relacionados con la modificación de las condiciones de trabajo en la UTI.

Durante la asesoría de monitoreo se deberá:

- Registrar el semáforo de cierre de riesgos y peligros.
- Identificar y documentar las medidas de intervención pendientes.
- Verificar el avance de los planes de mejora.
- Evaluar el estado de implementación de las modificaciones sugeridas en fases anteriores.

Articulación con estrategias institucionales

En el marco de esta asesoría, si se identifican trabajadores con eventos relacionados con el trabajo que ameriten una respuesta institucional, se deberá activar la estrategia de intervención conjunta con el Entorno Cuidador Laboral – **SIVISTRA**, conforme a las orientaciones establecidas en el producto de caracterización de condiciones de salud y trabajo.

Gestión de condiciones higiénico-sanitarias

Cuando se identifiquen falencias en aspectos higiénico-sanitarios en las UTI, se deberá activar el respectivo reporte a Vigilancia de la Salud Ambiental, mediante el

diligenciamiento de la variable correspondiente en el formato de UTI – Individuo del Entorno Cuidador Laboral.

Este procedimiento debe realizarse en articulación entre:

- El referente del entorno cuidador laboral.
- El equipo de Vigilancia de la Salud Ambiental.

Asimismo, se recomienda informar a los propietarios o responsables de los establecimientos sobre el proceso de autorregulación, con el fin de fomentar el cumplimiento progresivo de acciones orientadas a la promoción de entornos laborales seguros y saludables.

Promoción de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales

Durante la asesoría de monitoreo, se continuará promoviendo la afiliación de los trabajadores informales al Sistema General de Riesgos Laborales, como una acción fundamental para el cuidado integral de la salud y la protección frente a accidentes y enfermedades laborales.

Se deberán implementar acciones de:

- Promoción de los beneficios de la formalización laboral.
- Socialización de derechos y coberturas del sistema.
- Acompañamiento en el proceso de vinculación cuando aplique.

Nombre de la acción	Periodicidad	Perfiles del talento humano	Entregables
Asesoría de monitoreo en las unidades de trabajo informal de mediano y bajo impacto	Abierta, el monitoreo como cierre de implementación de la estrategia en UTI de mediano y bajo impacto El tiempo de intervención es mínimo de 1.5 meses y máximo 3 meses desde su caracterización hasta el cierre.	Tecnólogo (administrativo, financiero, de sistemas, programación y bases de datos, mercadeo, salud ocupacional, alimentos): **Tecnólogo en salud ocupacional o salud y seguridad en el trabajo con licencia**	Formato del entorno cuidador laboral, Ficha_UTIS con diligenciamiento de apartado identificación de los individuos con diligenciamiento de las variables de seguimiento, asesorías el monitoreo, registro en caso de quedar plan de mejora, semáforo de cierre y la identificación de modificación de

			prácticas y condiciones. Base de datos con registro de la información en concordancia con la información recolectada y de acuerdo con la meta establecida a través de la PPP. Canalización a la ruta en caso de identificarse necesidad. Notificación a SIVISTRA en caso de identificación de eventos.

Nota general: Para todos los formatos de los diferentes productos del entorno laboral, se valida máximo un error por formato con el debido registro de observación en el formato con la información ajustada y se debe garantizar que la base de datos cuente con el respectivo ajuste en el mes de facturación de la intervención y previo a la revisión del equipo de apoyo a supervisión o auditoría externa.

Se valida cuando hay visitas fallidas y para realizar reposición en la acción de bienestar con código 73, homologar 2 asesorías fallidas para realizar una jornada con trabajadores informales, solo bajo solicitud del nivel central. Para dar respuesta a la acción de bienestar 47.

3. Indicadores

Nombre del indicador	Numerador	Denominador	Frecuencia	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Nombre de la Acción o proceso de Bienestar	Nivel Operación (Local, Zonal o Distrital)
Proporción de Unidades de Trabajo Informal de mediano impacto que implementan la estrategia de entornos laborales saludables	Número de UTIS de mediano impacto caracterizadas que logran cambios a partir de la implementación de la EELS	Número total de UTIS de mediano impacto caracterizadas y desarrollan implementación de la EELS* 100	Mensual	Resultado	Porcentaje	Base de datos de Entorno Cuidador Laboral, Sección UTIS - monitoreo	Asesoría de monitoreo en las unidades de trabajo informal de mediano y bajo impacto indicador	Local
Proporción de Unidades de Trabajo Informal de	Número de UTIS de bajo impacto caracterizadas que logran	Número total de UTIS de bajo impacto caracterizadas y	Mensual	Resultado	Porcentaje	Base de datos de Entorno	Asesoría de monitoreo en las unidades de	Local

bajo impacto que implementan la estrategia de entornos laborales saludables	cambios a partir de la implementación de la EELS	desarrollan implementación de la EELS* 100				Cuidador Laboral, Sección UTIS - monitoreo	trabajo informal de mediano y bajo impacto	
Porcentaje de trabajadores informales de mediano impacto que mejoran sus prácticas de autocuidado de acuerdo con lo contemplado en el decálogo de salud en el trabajo	Número de trabajadores informales de UTI mediano impacto que mejoran sus prácticas de cuidado según decálogo de salud en el trabajo	Número Total de trabajadores informales caracterizados en UTI de mediano impacto con compromiso de modificar prácticas de cuidado y participaron de la EELS*100	Mensual	Resultado	Porcentaje	Base de datos de Entorno Cuidador Laboral, Sección UTIS – Individuos	Asesoría de monitoreo en las unidades de trabajo informal de mediano y bajo impacto	Local
Porcentaje de trabajadores informales de bajo impacto que mejoran sus prácticas de autocuidado de acuerdo con lo contemplado en el decálogo de salud en el trabajo	Número de trabajadores informales de UTI de bajo impacto que mejoran sus prácticas de cuidado según decálogo de salud en el trabajo	Número Total de trabajadores informales caracterizados en UTI de bajo impacto con compromiso de modificar prácticas de cuidado y participaron de la EELS*100	Mensual	Resultado	Porcentaje	Base de datos de Entorno Cuidador Laboral, Sección UTIS – Individuos	Asesoría de monitoreo en las unidades de trabajo informal de mediano y bajo impacto	Local

Referencias bibliográficas

- *Secretaría Distrital de Planeación. Plan de Desarrollo Bogotá 2024-2028. Disponible en https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-local/plan-de-desarrollo-bogota-2024-2028*

- *Los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico". Plan Nacional de Desarrollo, 2022 – 2026.*

- Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	15/08/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC Octubre 2025
2	18/12/2025	Ajustes técnicos a los convenios interadministrativos GSP-PSPIC de acuerdo con el periodo de estabilización

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Erica Ospina Sandra Rodríguez	Sofía Rios Marcela Martínez	Sofía Rios Marcela Martínez Claudia Cuellar Diana Walteros
Firma (s)			
Cargo	Profesional especializado Subdirección de Acciones Colectivas Profesional especializado Subdirección de determinantes	Subdirectora Determinantes Subdirectora Acciones Colectivas	Subdirectora Determinantes Subdirectora Acciones Colectivas Subdirectora Políticas públicas Sudirectora Vigilancia
Fecha	Agosto de 2025	Septiembre de 2025	Septiembre de 2025
	Diciembre 2025	Diciembre 2025	Diciembre 2025